

PRÓRROGA DE CONVENIO

CCOO y la Dirección de la empresa acuerdan prorrogar el actual convenio colectivo, de tal forma que los derechos laborales, económicos y sociales en él recogidos continuarán vigentes al menos dos años más. A este acuerdo de **CCOO**, única fuerza sindical en Orange con capacidad legal para acordar la prórroga, se ha sumado el resto de la representación social.

Este año está resultando especialmente complicado en Orange: comenzó 2016 con una fusión jurídica de empresas tras la compra de Jazztel, que desembocó en la apertura de un expediente de regulación de empleo. A los pocos meses se completó el proceso de integración de toda la plantilla al convenio colectivo de Orange. Y ahora la Dirección ha anunciado la creación de una empresa filial a la que transferirá a 193 compañeros y compañeras que desempeñan tareas relacionadas con la actividad mayorista del fijo y la gestión de infraestructuras del negocio fijo y fibra.

En **CCOO** creemos que tras todo esto se hace más necesario que nunca un periodo de **estabilidad** en la empresa. Aunque la profesionalidad y eficacia de toda la plantilla de Orange está más que demostrada, obteniendo los mejores resultados –España es una referencia dentro del Grupo Orange–, tanta incertidumbre y tanto vaivén pueden empezar a pasar factura en cualquier momento. El sector de las telecomunicaciones se caracteriza por su dinamismo y constante cambio, pero en Orange en determinados momentos se fuerza demasiado la situación.

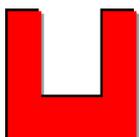
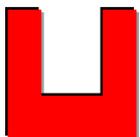
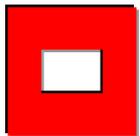
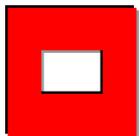
En consecuencia, **desde CCOO consideramos la prórroga del actual convenio, que además es uno de los mejores del sector, como la opción más conveniente y responsable en estos momentos.** El proceso de negociación de un nuevo convenio siempre es complicado y el resultado totalmente imprevisible: con las mejores intenciones es posible denunciar un convenio y acabar con uno peor, o sencillamente, sin acuerdo y sin convenio, especialmente tras la última reforma laboral, que tanto daño está haciendo a la negociación colectiva.

Otro efecto colateral de la prórroga será la aplicación directa del convenio colectivo a los 193 trabajadores y trabajadoras de la segregación del fijo. Durante como poco dos años, tanto el personal de Orange como la plantilla de la nueva empresa de fijo, tendremos los mismos derechos, beneficios y condiciones laborales, sociales y económicas, ya que nos regiremos por el mismo convenio.

No obstante, **en CCOO hemos trasladado a la Dirección que la prórroga del convenio no significa que renunciemos a conseguir mejoras y más acuerdos para beneficio de todas y todos.** El III Convenio de Orange se negoció en un contexto muy diferente y necesitamos adaptarlo a la situación actual. Como venimos haciendo desde hace años, en **CCOO** nos esforzaremos en conseguir avances en multitud de materias: recientemente, por ejemplo, hemos acordado con la Dirección el **Bono Extraordinario** vinculado a Essentials 2020, el **calendario laboral de 2017** con más de tres meses de jornada intensiva de verano y más días libres, el **plan de retribución flexible** (FlexPlan), o la continuidad del **plan de prejubilaciones**. Queremos seguir en la misma línea.

Por tanto, con un *mínimo* ya asegurado que es el fijado por el convenio, en **CCOO** presentaremos a la Dirección una serie de propuestas sobre varios temas económicos y sociales, con especial énfasis en algunos puntos concretos: **revisión salarial, teletrabajo, conciliación laboral, personal y familiar, etc.**

En unos días, volveremos a reunirnos con la Dirección para formalizar la prórroga. Ante cualquier duda, sugerencia, idea, contacta con los delegados o delegadas de **CCOO** de tu centro de trabajo o envía un mensaje a comitempresa.es@orange.com.



SEGREGACIÓN FIJO. PRINCIPIO DE ACUERDO

En **CCOO** hemos alcanzado un principio de acuerdo con la Dirección para que el proceso de segregación del fijo, que afecta a 193 trabajadores y trabajadoras de Orange, se realice en las mejores condiciones y con las máximas garantías.

Este preacuerdo, conseguido por **CCOO** y al que se ha adherido el resto de la representación social, contiene los siguientes puntos, presentados en las asambleas informativas realizadas hace unos días y ya revisado por nuestra asesoría jurídica:

- **GARANTÍA DE EMPLEO.** La Dirección asume el compromiso de no promover procesos colectivos de destrucción de empleo (EREs) en la sociedad segregada, ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, durante al menos dos años a partir del 1 de enero de 2017.
- **NO MOVILIDAD GEOGRÁFICA.** Tampoco podrán llevarse a cabo procesos colectivos de movilidad geográfica forzosa durante el mismo plazo de dos años.
- **NO EXTERNALIZACIÓN y NO VENTA.** No podrán ejecutarse externalizaciones de actividad que supongan destrucción directa de empleo en el plazo de dos años.
- **MISMAS CONDICIONES LABORALES.** En el principio de acuerdo se prevé el mantenimiento para los 193 trabajadores y trabajadoras de la empresa segregada de los mismos derechos, beneficios y condiciones laborales, económicas y sociales que actualmente rigen en Orange, incluyendo las políticas en materia de movilidad interna y formativa. Como comentábamos en punto anterior, para reforzar este apartado y dar las máximas garantías legales, la prórroga del III Convenio Colectivo de Orange antes de la fecha de la segregación y al amparo del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores propiciará que *“el nuevo empresario [quede] subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido el cedente”*.
- **OTROS ACUERDOS.** Bono Extraordinario ligado a Essentials 2020, calendario laboral, plan de retribución flexible, plan de prejubilaciones... todos los acuerdos conseguidos por **CCOO** al margen del convenio colectivo, continuarán vigentes en la empresa segregada.
- **REPRESENTACIÓN LEGAL.** En tanto no exista una representación social propia, en **CCOO**, como sindicato mayoritario en Orange, seguiremos liderando la interlocución con la Dirección para todos los asuntos laborales de los trabajadores y trabajadoras de la sociedad segregada. No obstante, es conveniente la existencia de un comité de empresa propio en la nueva compañía.

En **CCOO** pensamos que con este preacuerdo se obtienen las máximas garantías en este proceso, pues a todos los efectos se mantienen en la empresa segregada las mismas condiciones que en Orange, incluida la posibilidad de nuevos acuerdos o mejoras. Si tienes dudas, contacta con los delegados o delegadas de **CCOO** de tu centro de trabajo o envía un correo a comitempresa.es@orange.com.

Un cordial saludo,
Sección sindical estatal/intercentros
de **CCOO** de Orange España

